

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Crescencio Mateo Ramírez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 379 de 1981, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes en 20 de marzo de 1980 contra el acuerdo del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por el que se detrajeron de las retribuciones de los recurrentes del mes de febrero de 1980, diversas cantidades.

Lo que se hace público, a efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—14.665-E.

JUZGADO ESPECIAL DE QUIEBRA DE NAVIERA LETASA, S. A.

MADRID

Edicto

Don José María de Lecea y Ledesma, Magistrado-Juez del Juzgado Especial de quiebra «Naviera Letasa, S. A.»,

Hago saber: Que en este Juzgado Especial y con el número 42/61 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «Naviera Letasa, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por el término de veinte días, buque embargado a la demandada, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 18 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el que sirve de base a la primera, una vez rebajado el 25 por 100, y que es de tres mil cuatrocientos noventa y cinco millones novecientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Buque denominado «Mónica María» de las dimensiones aproximadas siguientes: Eslora total, 341,70 metros; eslora entre perpendiculares, 325,30 metros; manga de trazado, 53,70 metros; puntal hasta la cubierta superior, 28,70 metros; calado en carga, 22,18 metros; potencia máxima normal de la turbina 36.000 SHP; velocidad en pruebas, 15 nudos; capacidad de carga, 100 por 100, 364.000 metros cuadrados; capacidad de los tanques de lastre, 100 por 100, 34.183 metros cúbicos; el peso muerto correspondiente al calado máximo de 22,18 metros, será de 300.000 toneladas métricas aproximadamente.

Inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 11, del archivo, libro 11 de buques en construcción, al folio 144, hoja número 162, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José María de Lecea.—El Secretario.—11.971-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en providencia de 9 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188 de 1980, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis a nombre y representación de la «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, S. A.», contra «Montave, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por haber quedado en quiebra las anteriores, término de veinte días y formando lotes separados, uno por cada finca, especialmente hipotecadas siguientes:

1.º Entidad número tres: Planta primera. Piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio sito en Cerdanyola, calle de los Reyes, número 18, de superficie útil setenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, hueco de ascensor, rellano de escalera, patio luces, del que ocupa parte de su solera, y piso puerta tercera de esta misma planta; derecha entrando, resto de finca de que procede la matriz; fondo mediante terraza, con terrazas del piso puerta segunda de esta misma planta de la casa número 16 de la avenida de Primavera; e izquierda, con terraza, y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio. Le corresponde el uso exclusivo de un terrado posterior, prolongando idealmente las paredes derecha e izquierda hasta llegar al límite de la finca, que, en parte está determinado por el patio de luces o desahogo de la casa descrita, de avenida de Primavera, número 16.

Coefficiente: 4,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.930, libro 378, de Sardanola, folio 221, finca 21.907.

2.º Entidad número cuatro: planta primera: Piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, de su-

perficie útil ochenta y cinco metros cuatro decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, calle de los Reyes; derecha entrando, rellano de escalera y hueco de ascensor, y pisos puertas tercera y primera de esta misma planta y edificio; fondo, mediante terraza, con terraza del piso puerta segunda de esta misma planta de la casa número 16, de la avenida de Primavera; e izquierda, patio de luces del que ocupa parte de su solera y pisos puertas tercera y segunda de esta misma planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera. Le corresponde el derecho exclusivo de un pequeño terrado posterior, en forma de triángulo, hasta la prolongación ideal de la pared derecha.

Coefficiente: 5,08 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 225, finca 21.909.

3.º Entidad número cinco: Planta primera, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, de superficie útil ochenta y cinco metros veintiséis decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, calle de los Reyes, derecha entrando, resto de finca de que procede la matriz; fondo, rellano escalera, patio de luces del que ocupa parte de su solera y piso puerta primera de esta misma planta y edificio; e izquierda, rellano escalera y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio.

Coefficiente: 5,09 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 229, finca 21.911.

4.º Entidad número seis: Planta segunda, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la Entidad número tres antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 233, finca 21.913.

5.º Entidad número siete: Planta segunda, piso puerta segunda destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la Entidad número cuatro, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 237, finca 21.915.

6.º Entidad número ocho: Planta segunda, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la Entidad número cinco, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 24, finca 21.917.

7.º Entidad número nueve: Planta tercera, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la Entidad número tres, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 245, finca 21.919.

8.º Entidad número diez: Planta tercera, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la Entidad número cuatro, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 248, finca 21.921.

9.º Entidad número once: Planta tercera, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la Entidad número cinco, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.940, libro 378, al folio 1, finca 21.923.

10.ª Entidad número doce: Planta cuarta, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la Entidad número tres, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 5, finca 21.925.

11.ª Entidad número trece: Planta cuarta, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la Entidad número cuatro, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 9, finca 21.927.

12.ª Entidad número catorce: Planta cuarta, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la Entidad número cinco, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 13, finca 21.929.

13.ª Entidad número quince: Planta ático, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie útil es de ochenta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, patio de luces, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio; derecha entrando, resto de finca matriz de la que procede; fondo, proyección vertical de las terrazas de la planta primera, donde abre balcón; e izquierda, piso puerta tercera de la quinta planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera, y con piso puerta segunda de esta misma planta y edificio.

Coficiente: 5,18 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 17, finca 21.931.

14.ª Entidad número dieciséis: Planta ático, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, de superficie útil ciento nueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, mediante terraza de uso propio, con la calle de los Reyes; derecha entrando, resto de la finca de la que procede la matriz; rellano escalera, hueco de ascensor y piso puerta primera de esta misma planta y edificio; fondo patio de luces, rellano de escalera y piso puerta primera de esta misma planta y edificio; izquierda, piso puerta segunda de la quinta planta del edificio número 14 de la avenida de Primavera, patio de luces y piso puerta tercera de la quinta planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera.

Coficiente: 6,53 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 21, finca 21.933.

Valoradas cada una de las dichas fincas, formando lote independiente una de la otra, a efectos de subasta en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de noviembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado para cada lote e independientemente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, a su mismo,

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de septiembre de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.002-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96 de 1979-R, promovidos por doña Mercedes Rubí Fábregas, representada por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Escorsell Domínguez, en reclamación de 787.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecidos en las escrituras base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a su responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de noviembre de 1981 y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Terreno con dos casas en Ripollet, señaladas con los números treinta y seis y treinta y ocho, hoy según declara, siete y nueve, en la calle Montcada, de planta baja, patio y corral, que mide cincuenta palmos de ancho por doscientos de largo, formando una superficie de diez mil palmos, equivalentes a trescientos sesenta y siete metros con ochenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con calle Montcada; por la izquierda, entrando, con terreno de Encarnación Buxó Torrás; detrás, también con terreno de dicha señora Buxó, mediante paso de vein-

ticinco palmos de anchura, y por la derecha, entrando, con casa y patio de Miguel Bayó Viñals.

Las escrituras públicas de préstamo hipotecario constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 731, libro 31 de Ripollet, folios 28 y 29, finca 845, inscripciones quinta y sexta respectivamente.

Valoradas dicha finca en la primera escritura de hipoteca en 1.000.000 de pesetas y en la segunda escritura, en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario, José Arribas Sánchez.—12.013-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439 de 1981-D, promovido por «Banco Garriga Nogués, S. A.», contra don Fernando Infante Martín, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

«Urbana en Zaragoza, término de la Romareda, en la avenida de Valencia, donde está señalada con el número 28 actualmente, de una extensión superficial de unos 873 metros y 26 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra el siguiente inmueble: Edificación en forma rectangular con fachada a la avenida de Valencia, en línea de 18 metros y 45 decímetros; consta de planta baja y siete plantas alzadas, que de momento se destinarán a oficinas. La planta baja tiene una superficie construida de 198 metros y 49 decímetros cuadrados y consta de un amplio local comercial susceptible de división. Las plantas alzadas, de la primera a la sexta, ambas inclusive, o las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, tienen una superficie construida por planta de 212 metros y 52 decímetros cuadrados, incluidos voladizos, dedicadas a oficinas susceptibles de división, con servicios de aseo independiente para señoras y caballeros en cada planta. Y de otra planta más alzada, séptima o ático, distribuidas en dos viviendas, derecha e izquierda, correspondientes a los tipos A y B. La vivienda derecha tipo A tiene una superficie útil de unos 86 metros ocho decímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, pasillo, cocina y aseo. La vivienda izquierda o tipo B tiene una superficie útil de unos 73 metros 19 decímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, pasillo, cocina y aseo y de dos terrazas con una superficie aproximada de 31 metros 15 decímetros cuadrados.

Tiene la edificación ascensor y servicios centrales de agua y calefacción. Esta edificación, dentro del perímetro total de esta finca, linda: Frente, en línea de 18 metros 45 centímetros, con la avenida de Valencia; derecha, entrando, casa número 28 de la avenida de Valencia; izquierda, finca restante dividida, y fondo, resto del solar sobre el que está construido. Y toda la finca linda: Frente, avenida de Valencia; derecha, entrando, casa número 26 de dicha avenida, y casa número 29 de la calle de Burgos; izquierda, finca de don Fernando Infante, hoy fondo calle Burgos.»

Inscrita al tomo 2.968, folio 240, finca número 28.913.

«Local de negocio en la planta baja, con acceso a la calle a ambos lados del portal de la casa, de unos 135 metros 89 decímetros cuadrados; tiene como anejo un local en la planta de sótano de unos 133 metros cuadrados, con el que tiene comunicación por la escalera. Linda en la planta baja: Frente, calle Monte-

rrregado, zaguán y hueco de escalera, finca de Enrique Marquina, y fondo, casa números 30 y 32 de calle Alicante. Y en planta de sótano, linda: Frente, subsuelo de calle Monterregado y local número 1 para transformador, y derecha, izquierda y fondo, igual que en planta baja. Su cuota de copropiedad, 35,40 por 100. Forma parte de una casa en Zaragoza en la calle Monterregado, número 11, de 154 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Monterregado; derecha, entrando, casa número 13 de dicha calle; izquierda, finca de Enrique Marquina, y fondo, casa números 30 y 32 de calle Alicante.»

Inscrita al tomo 3.345, folio 191, finca 8.631.

«Número uno.—Local de negocio en la planta de sótano, de unos 420 metros cuadrados de superficie; tiene acceso a la calle a través del sótano y local de la casa número 11 de la calle Monterregado. Linda: Frente, subsuelo de calle Monterregado; derecha, casa 15 de la calle Monterregado y 7 de la calle Castellón de la Plana; izquierda, casas números 30 y 32 de la calle Alicante, y fondo, casas números 34 y 30-32 de la calle Alicante. Su cuota de copropiedad, 14,95 por 100.»

Inscrita al tomo 3.345, folio 199, finca número 8.635. Forma parte de una casa en Zaragoza, en la calle Monterregado, número 13, de 421 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de Monterregado; derecha, entrando, fincas número 15 de calle Monterregado y número 7 de calle Castellón de la Plana; izquierda, casa número 11 de calle Monterregado y casa números 30-32 de calle Alicante, y fondo, casas números 34 y 30-32 de calle Alicante.

Tasadas la primera de ellas en cuarenta y cinco millones noventa mil pesetas, la segunda en cinco millones seiscientos sesenta y una mil quinientas ochenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos y la tercera en seis millones de pesetas. La celebración del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase que corresponde de los de Zaragoza, el próximo día 23 de noviembre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 15 de septiembre de 1981. El Secretario.—5.284-16.

Don Juan Poch Serrats, sustituto Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los

artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1856-80-V y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo contra «Maviesa, S. A.», en reclamación de la suma de dos millones doscientas seis mil sesenta y siete pesetas con cuarenta y siete céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 9 de diciembre de 1981, a las once horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número uno, local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, barrio de Las Cortes, con fachadas a la calle Las Cortes, números 56-58, y a la de Taquígrafo Martí, números 2 y 4, con frente o salida a la calle Taquígrafo Martí, donde le corresponden los números 2 y 4. De superficie cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, Linda: por su frente, en una línea de 4,85 metros, con dicha calle Taquígrafo Martí, por la derecha, entrando, con la Entidad número dos, cuarto de baldes de basura y el portal de entrada a la casa; por el fondo, con cuarto de contadores, caja de ascensores y el portal de la casa; por debajo, con el solar, y por arriba, con el piso entresuelo, puerta cuarta. Se le asigna un coeficiente del 1,73 por 100.

Consta inscrita en el Registro de Propiedad de Barcelona, a los tomos y libros 336, folio 216, finca 22.437, inscripción primera y la hipoteca la segunda.

Segunda finca.

Entidad número dieciséis, piso vivienda sito en la tercera planta alta, denominado piso segundo puerta tercera de la casa sito en esta ciudad, con frente en

la calle de Las Cortes, donde le corresponden los números 56-58, de superficie ciento dieciocho metros setenta y un decímetros cuadrados, más veinticuatro metros ochenta y un decímetros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza con lavadero. Linda: por su frente, considerando como tal el que da a la calle de las Cortes, con la proyección vertical de ésta; por la derecha, entrando, con el piso segundo, puerta segunda y patio de luces; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle Taquígrafo Martí; por el fondo, por donde tiene su entrada, parte con el rellano de la escalera parte con patio de luces y en el resto, con el piso segundo puerta cuarta; por abajo, con el piso primero, puerta tercera, y por arriba, con el piso tercero puerta tercera. Se le asignó un coeficiente del 4,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, a los tomos y libro 336, folio 246, finca 22.467, inscripción primera y la hipoteca, la segunda.

Tasación de las fincas:

La primera finca esta tasada en la cantidad de novecientos veinte mil pesetas.

La segunda finca está tasada en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—14.956-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 837 de 1981 (Sección B), promovido por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra don Juan Pedrol Labareda, en reclamación de 542.070 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 1.500.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del

remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarto del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de noviembre de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 18. Piso 7.º, puerta 2.ª, de la casa señalada con el número 18 en la calle de la Fundición, de la barriada de Sants (identificada anteriormente como casa letra H en dicha calle), vivienda tipo 3, comprensiva de varias dependencias y ocupando una superficie de 54 metros, 13 decímetros, todos cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de la Fundición, parte con dicha calle en proyección vertical y parte con caja del ascensor; a la derecha, entrando, con caja de la escalera, rellano de la misma, donde abre puerta, caja del ascensor y vivienda puerta primera de esta planta; izquierda, con la finca número 20 de dicha calle; al fondo, con terrenos de la finca, en proyección vertical; por debajo, con la vivienda puerta segunda del piso inferior, y arriba, con puerta del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.851, libro 848, folio 237, finca 48.216.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 11.892-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 883 de 1981-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los deudores don Julián Rodríguez Aramburu y doña Beryl Zillach Rodríguez, cuya descripción es la siguiente.

«Chalet en planta baja y un pequeño estudio de planta piso, enclavado sobre la parcela número 9, de la urbanización "Puig Ses Forques", en término municipal de Calonge; está compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, cinco dormitorios, dos baños, dos aseos, lavadero, trastero y porches, con una superficie total edificada de ciento ochenta y tres metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento cuarenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados a la planta baja y treinta y un metros cuarenta y dos centímetros cuadrados de porches. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie ochocientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa ciento sesenta y ocho metros treinta y nueve decímetros cuadrados, y el resto es jardín. Linda: al Sur, en una longitud de veinticinco metros, con calle de siete metros de ancho; Oeste, en una línea de treinta y ocho metros, veinte centímetros, asimismo, con calle de igual anchura; Norte, una línea de veintitrés metros, veinticinco centímetros, con la parcela número ocho del plano de urbanización, y al Este, en una línea recta de treinta y cinco metros, con la parcela número diez propia de los consortes Fernando Soler Dalmáu y Montserrat Vila Aguarta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 1.552, libro 104 de Calonge, folio 22 vuelto, finca número 3.688, inscripción tercera.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de tres millones quinientas mil pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado,

el día 20 de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1981.—El Juez Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 14.592-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150 de 1980 (sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Puertaferri de Inversiones, S. A.», en reclamación de 750.271,74 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.200.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 9. Vivienda, puerta 4.ª, de la planta 1.ª de la finca sita en la calle Murtrá, 178, 180, de Barcelona. Tiene una superficie de 76,10 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, baño lavadero y cuatro habitaciones. Linda: por su frente o entrada, con rellano de la escalera, por la que se accede al mismo y patio de luces, al que también tiene acceso; por la izquierda, entrando, con la vivienda puerta tercera, de dicha planta; por el fondo, con la calle Santuaris, y por la derecha, entrando, con la finca señalada con el número 131, de la propia calle Santuaris.»

Coficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, tomo 1.409, libro 528 de Horta, folio 144, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—14.948-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y que se entenderá que miento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 758/80-M2 y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Lanzas Orante y doña Isabel Jiménez Gómez, en reclamación de la suma de 177.357,56 pesetas de principal y 33.753,36 pesetas de intereses devengados, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado se siguen autos del procedimiento licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que en los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el

próximo día 19 de noviembre de 1981, a las once horas.

Finca de que se trata

Número cinco.—Vivienda en planta primera, puerta primera del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Sagunto, señalado con los números 31 y 33. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y tres metros cuadrados. nueve decímetros también cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de la escalera, vigésima; izquierda, con finca de «Consderecha», entrando, con vivienda primerosegunda; izquierda, con finca de «Construcciones Meca y Prats, S. A.»; espalda, vuelo de la calle Lepanto; por la parte inferior, con vivienda bajas cuarta, y por la superior, con vivienda segundo primera. Representa un valor en relación con el total del edificio, de cuatro enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.619, libro 208 de Rubí, folio 91, finca 10.494, Registro de Tarrasa. Valorada en quinientas veinticuatro mil pesetas.

Y para general conocimiento extendiendo y firmo el presente en Barcelona a 17 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, 14.953-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 1.559/80 gs, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Leopoldo Rodas Durall, en nombre y representación de «Iberclima, S. A.», contra «Construgil, S. A.», se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de noviembre próximo a las once y media horas, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), ahora paseo de Lluís Companys, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, en cuya suma ha sido tasada la finca hipotecada, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Entidad 1-10. Local situado en la planta baja del edificio sito en Ripollet, con

frente a las calles Mossén Jacinto Verdagué, por la que tiene entrada a dos escaleras diferentes, señaladas con los números 1 y 3, y a la calle Bergadà, sin número. Tiene una superficie de ciento ocho metros y cincuenta decímetros. Linda: Frente, la primera de dichas calles; derecha, entrando, entidad número 1-11, cuarto de contadores de agua y caja de escalera del cuerpo del edificio dos; fondo, finca de doña Carmen y don Joaquín Torres Ramón, e izquierda, entidad número 1-9. En su fondo tiene un servicio sanitario. Cuota de participación, 5,595 por 100.

Inscrita la mayor de la que procede por división, al tomo 2893, folio 113, finca 9.340 (Registro de la Propiedad de Sabadell).

Título.—Compra a «Builder, S. A.», mediante escritura ante mí de 28 de mayo de 1979, pendiente de inscripción.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.278-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 962 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Financiera Banif, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Navarro Rodeja, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4., de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en la suma de ocho millones ochocientos una mil cuatrocientas pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número cuatro.—Piso entresuelo o principal, puerta segunda, urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Mandri, número 62, de superficie útil aproximadamente 141,80 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, sala de estar, comedor, ante-cocina, cocina, lavadero, aseo y dormitorio de ser-

vicio, baño, distribuidor, cuatro dormitorios y el uso de un patio o jardín, a nivel de la planta baja, al cual se descende mediante una escalera interior; lindante, por su frente, con la calle Mandri; por la derecha, entrando, parte con la señora Montnys Vila, parte con patio de luces y parte con el señor don Félix Llobet; por la izquierda, parte con el entresuelo 1.º D, parte con escalera y rellano y parte con patio de luces; por el fondo, mediante el citado patio o jardín, con patio de manzana; por debajo, con la tienda derecha, entrando, y parte con el vestíbulo de la casa, y por encima, con el 1.º, 2.º

Coefficiente, 7,30 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de los de Barcelona número 6, al tomo 571 de San Gervasio, folio 220, finca número 25.856, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—5.393-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.228-80, H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de ésta, que goza del beneficio de pobreza, contra don Félix Romero Vicente, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el Edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, planta 3.ª), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 900.000 pesetas precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

«Entidad 51. Piso bajo, puerta 1.ª, escalera C, de la casa número 18-38, de la calle de Casas y Amigó, de ésta. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y terraza. Superficie construida 67,40 metros cuadrados. Linda: al Norte, parte con piso bajo, puerta 2.ª, escalera C, o entidad registral 52,

y con rellano de escalera C, por donde tiene su entrada; al Sur, con piso bajo, puerta 2.ª, escalera B, o entidad registral 28; al Este, c.c.a. "Inmobiliaria Prone, Sociedad Anónima"; a Oeste, parte con patio de luces y con piso bajo, puerta 4.ª, escalera C, o entidad 54; arriba, con piso entresuelo, puerta 1.ª, escalera C, entidad 55, y abajo, con sótano 1.º, entidad número 2. Coeficiente 808, y en relación a escalera C, de 4,274 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.801, libro 38, sección segunda, folio número 19, finca número 2.593, inscripción primera.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare. 14.949-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.102/80, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest en nombre y representación de «Security Universe de España, S. A.», contra doña Enriqueta Mañé López, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de noviembre próximo a las once y media horas de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números uno al cinco, tercera planta, ahora paso de Lluís Companys), bajo las siguientes condiciones:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella, las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que correspondía al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de dos millones cien mil pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió para la primera y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta, la que según setenta y cinco decímetros cuadrados. Lintada, se describe así:

Seis. Piso entresuelo, puerta segunda, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Mallorca, números 529 y 531. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros, se-

tenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, ascensor, patio de luces y piso entresuelo primera; derecha, piso entresuelo tercera, y fondo, vuelo de la calle Mallorca. Tiene asignado un coeficiente en relación con los elementos y servicios comunes del total inmueble del 1,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.396 del archivo, libro 1.268 de la sección primera, folio 108, finca 76.603, inscripción tercera.

Título: La compra a la Entidad «Edificio Mallorca II, S. A.», en escritura otorgada el 2 de diciembre de 1974, ante el Notario de Barcelona, don José Spils y Lluch.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—12.011-C.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/81, a instancia del Banco Exterior de España y diez Entidades bancarias más, representadas por el Procurador don Enrique Alameda López, contra «Financiaciones Turísticas Españolas, S. A.» (FITESA) y don José Angej Peñas Maldonado, representado éste último por el Procurador don Rafael García Valdecasas y García Valdecasas, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a su basta por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Tercer sótano, en la planta de su nombre, ubicado en el edificio de esta capital de Granada, calle Rector Marín Ocete. Tiene una superficie construida de 1.718 metros cuadrados. Linda (teniendo en cuenta la fachada principal del edificio): frente, muro de contención de la calle Rector Marín Ocete espalda, muro de contención de la calle María Luisa de Dios derecha, muro de contención de las casas propiedad de doña Luz Leborcher, y por la izquierda, con muro de contención de calle de nueva apertura (hoy llamada Dr. García Royo). Se accede a el por una rampa de descenso y se encuentra en la tercera planta por debajo de la de los locales comerciales. Tiene asignada una cuota de participación en elementos y gastos comunes y cargas de once enteros trescientas sesenta y seis milésimas por ciento.

Inscrita al folio 6 del libro 265, finca número 32.197.

Valorada en 15.337.101 pesetas.

2. Segundo sótano, en la planta de su nombre, en la misma calle y edificio que el anterior. De superficie 1.978 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de once enteros trescientas sesenta y seis milésimas por ciento.

Inscrita en el folio 10 del libro 165, finca número 32.193.

Valorada en 13.102.708 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 30 de noviembre las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se ha mencionado y no podrá admitirse posturas que sean inferior a dicho tipo, pudiéndose hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderán que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 19 de abril de 1981. El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—11.996-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de Procedimiento judicial sumario, Ley Hipotecaria Mobiliaria, seguidos con el número 272/81, a instancia de «Ibiplast, S. A.», representada por el Procurador señor Piqueras, contra «Modaplast, S. L.», se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del próximo día 24 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de ocho millones cuatrocientos mil cincuenta y dos pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Los bienes objeto de esta subasta se hallan depositados en el almacén sito en la carretera de Sax, sin número, polígono industrial «La Torreta» (al lado de PREFAG), de esta localidad.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina de inyectar rotativa seis prensas grupo, motor Extrusor, de 20 CV. grupo hidráulico, con dos motores de dos caballos cada uno, con resistencias de 6.000 W.

2. Una máquina de calcular electrónica, «Olimpia», CPD-5.410, número 87.018.

3. Una máquina de calcular electrónica, «Olimpia», modelo CP-141, número 95.540.

4. Una máquina de escribir, marca «Olimpia», modelo SG3S número 3.208.522.

5. Ocho máquinas de inyectar materiales IHP-50, automáticas.

6. Una máquina sierra cinta sinfín, marca «Samur», modelo S-400, número 780.

7. Un secador materias primas, modelo A-90, número 2-63.

8. Un secador materias primas, modelo A-90.

9. Una máquina de inyectar, «Mateo Solé», 70 Gr.

10. Un torno metales.

11. Un secador materias primas modelo A-90.

12. A-3CPU5.005 A, facturado contable «Olivetti».

13. Dos Frigo, para AGNA, máquinas.

14. Una máquina de inyectar rotativa 10 puestos marca «Siemac-Presma», ST, 800-5 R.

15. Una máquina con dos prensas de inyectar P.V.C.

16. Una máquina «Vilor», SP-50-EA, de inyectar suelas P.V.C.
17. Una máquina de inyectar materiales LHP-150, automática.
18. Un torno marca «Abate», modelo KR-320, número 2.548.
19. Una máquina aserrar marca «Uniz», de 14, número 9.4, digo, 9.949.
20. Un generador de calor, modelo AFR-80.
21. Una máquina de lijar.
22. Un pantógrafo «Herluce», modelo HE2A, número RO-1.502.
23. Una afiladora Buriles, marca «Herluce», modelo HE-6B, número 178.
24. Un reloj PHUC, modelo 332-R, número 18.023.
25. Una caja de caudales referencia 9, número 1.
26. Dos carretillas modelo FT-4 número 39.
27. Una báscula FEF 184, cuenta piezas sobremesas.
28. Una fresadora torreta vertical marca «Rondia», número C-338.
29. Una limadora rápida, marca «Sacia», modelo I-350-E, número 12.387.
30. Un taladro sobremesa, marca «Hedisa», modelo FD-17-R, número 65.
31. Un portamueles trifásico marca «T-2M-2.203.360», número 19.961.
32. Un taladro sobremesa marca «Hedisa», modelo ID-17-R, número 131.
33. Dos máquinas cortar alturas y concavar.
34. Una granuladora materiales, termoplástica, tipo GR-35, número 541.
35. Un rotalín «Techno-Flex», modelo T-100, número 4.458.
36. Un mezclador doble tipo, modelo 200, número 295.
37. Un rotalín «Techno-Flex», modelo T-100, número 4.491.
38. Un rotalín «Techno-Flex», modelo T-100, número 4.413.
39. Un taladro sobremesa, marca «Delfos», modelo TL-15-P, número 1.797.808.
40. Una máquina múltiples operaciones «Enkoes-tar», número 78.073.571.
41. Un torno tacones de dos ejes, responde de Tri.
42. Un met-man-80.
43. Una máquina de lijar taconero 1.1 HP.
44. Una máquina de lijar taconero 1.1 HP.
45. Una máquina de troquelar.
46. Un horno de fundir metales.
47. Un transformador 180 KVA.
48. Un acondicionador «National» modelo CW-90.
49. Un ventilador alta presión marca «Onena», número CS-1-945-70.
50. Una instalación enfriamiento de agua de cuatro unidades.
51. Un grupo compresores con calderín y tres cabezas compresoras.

Dado en Elda a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario judicial.—11.966-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía bajo el número 646/81 J. a instancia de don Enrique Villareal Mateo, representado por el Procurador don José Ignacio Avila del Hierro, contra doña Edith Menasce, como heredera forzosa de don Giacomo Menasce, fallecido el 29 de diciembre de 1976, en estado de divorciado y que tuvo su último domicilio en Ginebra (Suiza), calle Henry Spiess, número 9, y contra los posibles e ignorados herederos del citado señor Giacomo Menasce, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más intereses legales, costas y gastos, en los cuales se ha dictado con esta fecha resolución por la que se acuerda emplazar a doña Edith Menasce como heredera forzosa del citado señor Menasce, así como

a los posibles e ignorados herederos, para que en el término de nueve días improrrogables, se personen en autos por medio de Letrado que les defienda y Procurador que les represente, con apercibimiento de que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1981. El Magistrado-Juez, Gabriel González. El Secretario.—11.954-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.355/79, se tramitan autos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre al Procurador señor Moreno Doz, contra don José Luis Herráez Aranda y doña Rosario Molas Moria, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de noviembre a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

Los bienes hipotecados son los siguientes:

«En Alcalá de Henares: Paseo Virgen del Val, sin número, urbanización Parque Val, B. 22. Finca número 33, vivienda denominada 8-B del bloque número 22 al sitio Virgen del Val. Situado en la planta octava del cuerpo anterior del inmueble a la izquierda del desembarco de escalera, puerta de la derecha. Consta de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cocina lavadero-tendedero y terraza. Valorada a efectos de subasta en trescientas treinta y seis mil doscientas pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—11.913-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de este día dictado en el procedimiento número 1113 de 1981, se ha declarado la quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Panificadora Agastia, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid,

en la calle Agastia, número 5, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en representación de dicha Sociedad, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Manuel Martínez Guillén y don Alberto Grande García, vecinos de esta capital. Argensola, 9. y

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario, o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán considerados cómplices de la quiebra y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1981. El Magistrado - Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—11.990-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.965 de 1980, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», y en su nombre el Procurador señor Martínez Díez, contra don Cándido Rubio Sabater, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes hipotecados del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 14 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

Número veintiuno.—Vivienda en la cuarta planta que tiene su acceso por la escalera que arranca del zaguán letra B, emplazado en la calle de Silla, la que tiene su fachada. Su puerta de acceso está señalada con el número diez según se sube por la escalera. Superficie construida, ochenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y la útil de setenta y dos metros con setenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, solana y galería. Y linda: Por la derecha, entrando, con don Francisco Ramón; por la izquierda, con la calle de Silla; por la espalda, con las viviendas números ocho y nueve y el espacio sobre el corral descubierto de la número uno, todas ellas del propio edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 945, libro 45, finca 4.308, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en ochenta y nueve mil quinientas diecisiete pesetas. Número treinta.—Vivienda en la tercera

planta que tiene su acceso por la escalera que arranca del zaguán, letra Z, emplazado en la calle de Silla, a la que tiene su fachada. Su puerta de acceso está señalada con el número 8, según se sube por la escalera. Superficie construida, ochenta y un metros con noventa y seis decímetros cuadrados, y la útil de setenta metros veinticuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, solana y galería. Y linda. Por la derecha, entrando, con don Francisco Ramón, y el espacio sobre el corral descubierto de la vivienda número 24 de propio edificio; izquierda, a la calle de Silla, y espalda, la vivienda número 18 del propio edificio. Inscrita en el dicho Registro, al tomo 945, libro 45, folio 79 vuelto, finca 4.317, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en ochenta y siete mil quinientas cincuenta pesetas.

Número treinta y cuatro.—Vivienda en planta baja que tiene su acceso por el zaguán letra D, emplazado en la calle de Silla, queda a la derecha entrando de este zaguán, y tiene su fachada a ésta calle. La puerta por la que se accede de este dicho zaguán está señalada con el número uno. Superficie construida es de cincuenta y ocho metros con dos decímetros cuadrados, y la útil, de cuarenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. El corral que se dirá tiene una superficie de trece metros treinta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y corral. Linderos. Por la derecha, entrando, la calle de Silla; izquierda, don Francisco Ramón, y espalda, la vivienda número 44 del propio edificio.

Inscrita en dicho Registro, tomo 945, libro 45, folio 91 vuelto, finca 4.321, inscripción tercera.

Tasada a efecto de subasta en sesenta y una mil novecientas ochenta y dos pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y de la provincia de Valencia, y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—11.974-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.126 de 1978, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Sociedad mercantil «Decón, S. A.», con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 24 de julio de 1972, autorizada por el Notario de Madrid don Fernando Pérez de Camino y Sainz, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

•Vivienda señalada con la letra A, en planta séptima, con acceso por el portal número nueve, de la fase denominada número uno, en Móstoles. Linda: al frente, con meseta y caja de escalera y finca de «Decón, S. A.»; por la derecha, entrando, con vivienda letra B; por la izquierda, con finca de «Decón, S. A.»; y por el fondo, con la finca de «Decón, Sociedad Anónima». Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, con balcón-terracea, cocina con terraza cerrada con celosía y cuarto de baño. Mide setenta y dos metros tres decímetros cuadrados. Cuota, un entero ochenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 532, libro 184 de Móstoles, folio 148, finca número 17.507, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de trescientas sesenta mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas.

El tipo será el pactado por las partes, de trescientas sesenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.918-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.053 de 1980, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del importe de un préstamo a los cónyuges don Antonio Deza Sahagún y doña María del Carmen García Huertas, vecinos de Torrejón de Ardoz, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública de 20 de marzo de 1975 autorizada por el Notario de Torrejón de Ardoz don José María Vieitez Lorenzo, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

•Vivienda A. Situada en la planta 3.ª del edificio en Torrejón de Ardoz y su calle de Mercurio, sin número; hoy número dos. Ocupa una superficie construida de 85,57 metros cuadrados y linda: derecha, entrando, vivienda B de los mismos edificio y planta; fondo o testero, edificio de «Cega, S. A.»; izquierda, resto de la finca matriz, y frente, caja y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza, parte de ella destinada a tendero. Su participación en los elementos comunes de la finca en que radica es de 5,01 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, la hipoteca, al tomo 2.317, libro 275, folio 1, finca número 20.984, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de subasta, a efectos de hipoteca, digo, subasta, en la suma de 800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de ochocientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.915-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 405-1980, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parje de Majadahonda, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 12 de noviembre de 1981 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta:

Piso quinto, letra D, en planta cuarta, correspondiente a la quinta de construcción, del bloque dos, correspondiente al grupo de edificaciones denominado Parque Residencial de Madrid, Conjunto Sur, en término de Majadahonda, al sitio de Pozo Millán. Ocupa una superficie aproximada de unos ochenta y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, tendero, un cuarto de baño, un cuarto de aseo con ducha, y una terraza. Linda: derecha, entrando, terreno al descubierto del total inmueble; izquierda, piso letra C de esta misma planta; fondo, el bloque número tres de este mismo conjunto; y al frente, el pasillo de acceso, caja de escalera y hueco de ascensor. A este piso le pertenece como anejo el cuarto trastero señalado con el número dieciséis, de una superficie aproximada de unos once metros setenta y seis decímetros cuadrados, situada en la planta quinta o de cubiertas de este bloque correspondiente a la sexta de construcción. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de un entero ciento setenta milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor de la Caja de Ahorros demandante, al tomo 1.272, libro 141 de Majadahonda, folio 111 vuelto, finca número 8.317, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1981.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—11.914-C.

*

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.237/80-B2, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas Sociales, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

•En Torrejón de Ardoz: Bloque E-6, hoy C, Lisboa 23.—Once. Piso segundo, letra C, de la casa número 25 de la calle de Lisboa, en Torrejón de Ardoz, Madrid. Ocupa una superficie útil habitable de 57,17 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta de escalera, piso letra B; por la derecha, con piso letra D; por el fondo, con calle de su situación, e izquierda, con calle de Londres, a través de zona ajardinada. Tiene una cuota de participación de 5,72 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.188, libro 245, folio 22, finca número 16.521, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de noviembre próximo y once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuarenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.917-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 187/79 S, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo López-Villamil, contra doña Rosario Torres Salvador y don Enrique Pérez Fernández, en reclamación de 44.809,37 pesetas entre principal y gastos, costas e intereses en cuyos autos se ha dictado con esta fecha resolución acordando sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el tipo de tasación que asciende a 3.900.000 pesetas los siguientes bienes inmuebles:

Piso bajo, letra B, portal número 15, torre 19 del edificio bloque B, sita en calle Sapore del Parque Ondarreta en Alcorcón, con una superficie de 84,80 metros cuadrados; inscrita en el tomo 807, libro 423, de Alcorcón, folio 244, finca nú-

mero 34.023, del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Piso bajo, letra D, del mismo edificio y portal, con una superficie de 66,62 metros cuadrados, inscrito en el tomo 895, libro 438, de Alcorcón, folio 1, finca número 34.027 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Dicha subasta se celebrará el 15 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, edificio Juzgados, 5.ª planta, plaza de Castilla, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—11.988-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 52-79, a instancia de Sociedad «Servén, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Clara del Rey, número 34, representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Elio Muñoz Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en calle Fuente Espina, número 6, 9.º C, de esta capital, declarado en rebeldía; sobre reclamación de 28.494 pesetas de principal y 11.000 pesetas para intereses, gastos y costas (cuantía 39.494) pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

•Mitad indivisa del piso sito en la calle Fuente Espina, número 6, 9.º C, cuya descripción en el Registro es la siguiente: Finca número 80, piso o vivienda número 76, letra C de la escalera central del bloque G de la manzana 5 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, se encuentra situada en la planta novena del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 93,74 metros cuadrados incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta de la escalera derecha y con patio mancomunado, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Inscrita al libro 715, tomo 781, Registro de la Propiedad número 10, finca 58.545, folio 158.

Dicha mitad indivisa ha sido valorada en la cantidad de un millón ciento diecinueve mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre del corriente año a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.970-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 314/1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco Arabo Español, S. A.» (ARESBANK) contra Industrias Agropecuarias del Centro, Sociedad Anónima (INDACESA), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio (que luego se dirá) fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican:

Lote número uno.

Pedazo de tierra al sitio de Las Casillas (Ciudad Real), de este término, que mide siete hectáreas, dos áreas y noventa y nueve centiáreas, que lindan: Al Norte, con la carretera de Piedrabuena, que la separa de la finca de don Ramón Gascón Fúnez; Mediodía, con Angel García Consuegra y Casimiro Notario; Saliente, hijos de Robustiano Fuentes y Agustín Sevillaño, y Poniente, con finca de don Ramón Bellón García.

Cargas, título e inscripción.—Se encuentra libre, habiéndola adquirido INDACESA por compra a don José María Castellanos Díaz, según escritura otorgada el 4 de julio de 1965 en Ciudad Real, ante el Notario del ilustre Colegio de Albacete, distrito de esta capital, don Vicente Gutiérrez Cueto, y que consta en su protocolo con el número 1.205, inscrita al folio 187 del tomo 989 del archivo, libro 278 del Ayuntamiento de Ciudad Real, finca número 13.341.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doce millones de pesetas.

Lote número dos.

Tierra en término municipal de Ciudad Real, en el sitio de La Corredera, llamado «Cepas Nuevas», o «Cepar Nuevo», con una superficie de dos hectáreas veinticin-

co áreas y treinta y siete centiáreas, que linda: Al Norte, herederos de Ignacio Belmonte; Sur, otra de José Díaz Torubia y de José Fernández; Saliente, Claudia Fernández, y Poniente, Magdalena Castellanos.

Cargas, título e inscripción.—Se encuentra libre de cargas, habiéndola adquirido INDACESA por compra a doña Vicenta Fernández y Sánchez Belmonte, según escritura otorgada el 14 de agosto de 1963 en Ciudad Real, ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, distrito de esta capital, don Vicente Gutiérrez Cueto, y que consta en su protocolo con el número 624, inscrita al folio 66 del tomo 682 del archivo, libro 234 del Ayuntamiento de Ciudad Real, finca número 10.374.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones quinientas mil pesetas.

Lote número tres.

Pedazo de tierra en término de Ciudad Real, al sitio de La Corredera, con una superficie de treinta y siete áreas setenta centiáreas y linda: Al Norte, de José Chapa Raimundo; al Este, la carretera de Calzada de Calatrava; al Oeste, con el camino de La Puebla, llamado también de Las Cubas, y al Sur, el vértice que firman dichos caminos y carretera.

Título.—Pertenece a la Sociedad deudora por compra a don Leandro Sánchez Rivas en escritura de 27 de julio de 1963, autorizada por el indicado Notario de ciudad Real, don Viente Gutiérrez Cueto, con el número 752 de su protocolo.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.030, libro 306, folio 23, finca número 15.342.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Expidiéndose el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—11.957-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 255/79-B-1 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los demandados don Francisco José Salgado de la Torre y a doña María del Carmen Vélez Pérez, que son los siguientes:

Vivienda unifamiliar. Superficie útil de 169,98 metros cuadrados. En tres plantas. La de sótano ocupa 28,47 metros cuadrados; la principal 88,46 metros cuadrados y la primera 54,95 metros cuadrados. El semisótano, destinado a garaje, y las otras dos a diversas dependencias y servicios. La parcela sobre la que esta edificada es la 10.ª del plano parcelario de la colonia de Los Angeles en Pozuelo de Alarcón. Su superficie es de 570 metros cuadrados. Linda: Frente, en 18,15 metros con la calle de Logroño 2; derecha, con José Pérez Villa y otros; fondo, en 19,20 metros con Laureano Rodríguez Olmo y Otro; izquierda, en 30 metros con María Vélez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcanero, tomo 992, libro 239, folio 20, finca 4.853, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones trescientas sesenta y una mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.920-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 805/81 S., a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción S. A.», representado por el Procurador señor Aguilar Gofí, contra don José Perñez García y don Sebastián Perñez García, sobre reclamación de 85.858 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, y por el tipo de 141.000 pesetas, la siguiente:

En Granada, calle Prolongación de la del Gran Capitán, sin número, piso 5.ª izquierda, situada en la planta sexta del inmueble destinado a vivienda, tipo B, señalada con el número 16; cuya hipoteca causó inscripción segunda al libro 33, de la Sección segunda, folio 248, finca número 4.881.

Dicha subasta, que se celebrará en este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, se celebrará con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez.—El Secretario.—11.975-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 y bajo el número 1.203 de orden de 1980 A. se sigue expediente promovido por la Compañía Mercantil «Industrias Emase, S. A.», con domicilio en el paseo de Calvo Sotelo, número 75 (hoy calle de la Constitución) en Fuenlabrada, Madrid, sobre suspensión de pagos, dedicada dicha Entidad a la fabricación de butacas para todo tipo de espectáculos, fabricación de muebles escolares y de muebles

mixtos, en el que por auto del día de hoy ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, ratificándose el anterior que se dictó en dicho expediente en 29 de junio de 1981, habiéndose acordado igualmente convocar a Junta general de acreedores, para cuyo auto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, primera planta el día 12 de noviembre próximo a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines determinados en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Y asimismo se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de citación a todos los acreedores de la Entidad suspensa, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11.989-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1.259-A-1977, instados por el Procurador don Juan Corujo López Villamil en nombre de don José Franco Menéndez, contra doña Esperanza Espada Ortega, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca:

Vivienda en planta primera a la izquierda de la casa sita en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número 161. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y linda: por el frente, con la calle de su situación a la que recae dos balcones por la derecha, entrando, con la casa de Jesús Blanco Ruilobos por la izquierda, caja de escalera, patios y finca número 4 del inmueble, y por el fondo, casa de la calle Bravo Murillo propiedad de don José García Etchete y don Luis Álvarez Bermejo. Esta distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete. Cuota siete enteros ocho décimas por ciento.

Ha sido valorada en un millón trescientas trece mil ochocientas ochenta y siete pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de diciembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate y se les previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1981.—El Magistrado Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita. 11.992-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita al número 144 de 1981, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Internacional Real State Company (SPAIN) Ircos, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Gij Nagel, contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Match Confecciones, S. A.», con domicilio en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que después se diran, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresan.

Bienes objeto de subasta

Solar sito en La Vega, término municipal de Málaga, procedente en su origen de la llamada Haza Grande. Linda: por su frente, en línea de treinta y dos metros cuarenta centímetros, con calle realizada en el polígono, entre la cuarta y quinta fase; por su derecha, con rotonda, que tiene su salida a calle del polígono y con esta misma calle; izquierda, en línea de veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros, con solar vendido a la Entidad «Marcotex, S. L.», y por su fondo o espalda, con las naves AJ-9, AJ-13 y AJ-14, concertadas en venta, respectivamente, con don Andrés y don Francisco Tapia, don Francisco Moreno Casanova y «Vda de A. Braun, S. A.», y mide una extensión superficial de mil trescientos cincuenta metros cuadrados. La aludida hipoteca se hizo extensiva, conforme a la cláusula tercera de la especificada escritura, no solo a todo lo en Ley procedente, sino en general a todos los muebles, renta, mejoras y obras se realicen sobre la finca, así como a las indemnizaciones que por todos conceptos corresponda percibir a la sociedad propietaria por razón de expresada finca. Se le fijó un valor a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a ocho millones de pesetas, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de cederse a un tercero.

2.º Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán constar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.005-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hago saber. Que en este Juzgado con el número 141/81, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra don Antonio González Alvarez, referido a la finca especialmente hipotecada que se describe así: «Urbana—Casa en esta ciudad y su calle Ventura de la Vega, señalada con el número 11 de gobierno, compuesta de dos plantas, con una extensión superficial de 156,81 metros cuadrados, de los cuales 62,90 metros cuadrados son cubiertos en planta baja; 55,30 metros cuadrados cubiertos en planta alta, y el resto de la superficie destinada a jardín y patio, y linda por la derecha entrando, o Norte, en línea de 14,80 metros, con pase de aguas, siendo propiedad de esta finca la edificación que la limita; al fondo u Oeste, en línea de 10,64 metros, con la finca número 9 de la calle Ventura de la Vega, siendo propiedad de esta finca las obras que la limitan, y a la izquierda o Sur, en línea de 14,39 metros, con la finca número 9, siendo medianería de ambas la cerca de citara que las separa. Inscrita a favor del demandado al folio 23 del tomo 347 del archivo, finca 6.262, inscripción 8.ª en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta.»

Y en los expresados autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de dos millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesetas que es el pactado en la escritura de hipoteca, la expresada finca, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el 20 de noviembre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo, sin lo que no serán admitidos; no se aceptarán posturas inferiores al tipo de subasta; los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—11.991-C.

MATARÓ

Edicto

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró,

Por el presente hago saber que en virtud de haber sido desistido por don Enrique Reverter Valdeperas, el expediente de suspensión de pagos del mismo que en este Juzgado se tramitaba a su instancia, ha sido sobreseído, acordándose su archivo.

Dado en Mataró a 15 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—12.010-C.

MONTILLA

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/80, se tramita expediente de declaración de falecimiento de Anto-

nio Adamuz Pérez, hijo de Alfonso y de Isabel, natural de Montalbán, nacido en el año 1981, y en siendo vecino de dicha población, ocurrida el día 27 de septiembre de 1936, en Córdoba, habiendo sido detenido el anterior día 24 de septiembre y fusilado el día indicado; cuyo expediente se tramita a instancia de su hija doña Antonia Adamuz del Pino, habiendo acordado por providencia de esta fecha dar conocimiento del mismo a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, diario «El País», Radio Nacional de España, diario «Córdoba» e insertar en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y de Paz de Montalbán.

Montilla 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Federico Lázaro.—El Secretario.—14.818-E. 1.ª 3-10-1981.

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 333/81, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, Entidad representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra don Joaquín Vélez González y su esposa doña María del Pilar Melgar González, ambos mayores de edad, vecinos de Oviedo, con domicilio en calle Asturias, 39, 2.º F, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado objeto de este expediente; y que se describe así:

«Número ocho.—Piso segundo posterior, tipo F), que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos armarios empotrados; con una superficie útil oficial de sesenta y tres metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda al frente o Norte, piso segundo derecha desde la calle, tipo A); caja de escalera; caja del ascensor y piso segundo izquierda desde la calle, tipo B); derecha entrando, bienes de don Evencio Laiz, piso segundo derecha desde la calle, tipo A), patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, caja del ascensor y caja de escalera; izquierda, de don Víctor Lucas Hurlé y otros, patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas, caja del ascensor y caja de escalera; y al fondo, patios de luces sobre los que tiene servidumbre de luces y vistas y bienes de herederos de don José González Izquierdo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.518, libro 882, folio 137, finca número 7.723, inscripción primera.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta de noviembre a las diez treinta horas. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos mil pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—11.987-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 11 de 1981 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Malplamur, S. A.», en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado señalar nuevamente para la celebración de la Junta general de acreedores, convocándose a los mismos para el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los señores acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores de la Entidad suspensa «Malplamur, S. A.», y demás personas a las que pueda interesar, expido el presente en Plasencia, a 7 de septiembre de 1981.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—12.014-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.100-1980 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra «Construcciones y Galvanizados Barca, S. A.», y don Felipe Arburu Larrañaga domiciliados en Legazpia y Zumárraga, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes bienes inmuebles:

Terreno que formó parte de la antigua fábrica de cementos de Brincola, que ocupa una superficie de 41 áreas 92 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, aunque según reciente medición su cabida es de 38 áreas 39 centiáreas y 23 decímetros cuadrados.

Dentro de dicho terreno existe construida una nave industrial que consta únicamente de planta baja, con una superficie del suelo de 652,50 metros cuadrados.

Finca registral número 2.628, inscrita al tomo 749, libro 43 del Ayuntamiento de Legazpia, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.598-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 249-1981 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra don Fernando Díaz Peral, y doña Araceli Miguel Martínez de Iturratze, domiciliados en Fuenterrabía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Local número 2 o local comercial en la planta baja de la calle Carnicería, número 6, de Fuenterrabía, de superficie de 66,61 metros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ciento treinta mil pesetas.

Local número 1 D o sótano de la casa número 6, de la calle Carnicería, en Fuenterrabía, con una superficie útil de 94 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón sesenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.597-D.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Enrique de Motta y García España, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/81, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Xifra Xerriá, nacido en Anglés, el día 8 de marzo de 1916, hijo de don Jaime Xifra Rosell y doña Rosa Serriá y Cot, fallecido al parecer en un campo de prisioneros en Alemania el día 20 de diciembre de 1943, en cuyo expediente en providencia de esta fecha he acordado hacer público la existencia del mismo para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Coloma de Farners a 23 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique de Motta y García 1.ª 3-10-1981.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 1.093 de 1981 (Negociado 1.º), se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a don Manuel Sola Sánchez, representado por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, como titular único del negocio que viene girando con el nombre comercial de «Manufacturas Metálicas Mass», con talleres en calle Silos, sin número, de Alcalá de Guadaíra y oficinas en la misma localidad, en carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 18, cuyas principales actividades consisten en la fabricación de accesorios metálicos y herrajes para muebles y campanas depuradoras de humo; habiéndose adoptado los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922 y nombrándose como Interventores a la Entidad acreedora «Banco de Andalucía, S. A.», y a los Profesores Mercantiles don José María Cruz Rodríguez y don Francisco García de la Borbolla y Cala.

Dado en la ciudad de Sevilla a 9 de septiembre de 1981.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—11.889-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 1.092 de 1981 (Negociado 1.º), se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a la Compañía mercantil «Mass S. A.», representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, con domicilio social en Alcalá de Guadaíra; carretera general Sevilla-Málaga, kilómetro 18, y almacenes en la misma ciudad en calle General Prim, número 9, dedicada principalmente a la fabricación de muebles con laminado plástico y de madera, así como la de tableros aglomerado de madera, desnudos o con cubierta melamínica y carpintería mecánica en general; habiéndose adoptado los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922, nombrándose como Interventores a la Entidad acreedora «Hochst Ibérica, Sociedad Anónima», y a los Profesores Mercantiles don José María Cruz Rodríguez y don Francisco García de la Borbolla y Cala.

Dado en la ciudad de Sevilla a 9 de septiembre de 1981.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—11.890-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 1.094 de 1981 (Negociado 1.º), se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a la Compañía mercantil «Comercial Mass, S. A.», representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, con domicilio social en Alcalá de Guadaíra, calle Padre Flores, número 33, y oficinas en la misma localidad, carretera general Sevilla-Málaga, kilómetro 18, cuyas actividades principales consisten en la comercialización, venta y distribución de muebles y enseres de metálicos y de madera; habiéndose adoptado los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 y nombrándose como Interventores a la Entidad acreedora «Banco de Bilbao, S. A.», y a los Profesores Mercantiles don José María Cruz Rodríguez y don Francisco García de la Borbolla y Cala.

Dado en la ciudad de Sevilla a 9 de septiembre de 1981.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—11.891-C.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 209 de 1981 autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Rogelia Cruz Colomer, representada por el Procurador señor A. Miralles Ronchera, contra don Francisco José Matallín Martínez y otra, en reclamación de 800.000 pesetas importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta señalada en la escalera con el número uno; con su correspondiente distribución interior y servicios sanitarios y de aseo. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados. Lindante, mirando a la fachada, frente, calle de su situación; derecha y espalda, lo^s generales del edificio; e izquierda, general del edificio y, en parte rellano y hueco de escalera. Porcentaje 30 por 100.

Forma parte de un edificio situado en Albal, calle Onésimo Redondo, demarcada actualmente con el número 33 de Policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, en el tomo 1.084, libro 76 de Albal, folio 106, finca número 6.707, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en un millón ciento sesenta y seis mil (1.166.000) pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.577-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 192 de 1979, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Antonio García Molina y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una casa en el ensanche de Burjasot, calle Maestro Lope, número 14, hoy número 25. Se compone de planta baja con una tercera crujía con todo lo necesario para habitar, terraza posterior y jardín. Mide nueve metros de frontera, 26 al lado derecho y 29 al lado izquierdo, dando una superficie total de 247 metros 50 decímetros cuadrados, linda: Derecha, saliendo a dicha calle, casa de Manuel Sigüenza; izquierda, terrenos de Pedro Nadal Herrero, y espalda, vía férrea de Valencia a Bétera.

Tasada la finca hipotecada para la primera subasta en la suma de dos millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Valencia a dieciocho de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—11.958-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556-B de 1981, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor San Agustín, contra don Enrique Urrea Rivera, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación éste, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Número vintiseis. Vivienda letra B en la primera planta alzada, con acceso por la escalera A, de 114,28 metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, rellano, caja de escalera y de ascensor, vivienda letra A y patio de luces; derecha, entrando, calle Bretón; izquierda, patio de luces y vivienda letra C, y fondo, patio de luces y vivienda letra E de la casa número 18. Su cuota de copropiedad: 1,59 por 100, 5.330.000 pesetas.

2. Número treinta. Y la vivienda letra B en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera A, de 114,28 metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, rellano, caja de escalera y de ascensor, vivienda letra A y patio de luces y vivienda letra C, y fondo, patio de luces y vivienda letra E de la casa número 18. Su cuota de copropiedad: 1,59 por 100, 5.330.000 pesetas.

Total: 10.660.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—12.001-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don José Romero Espada, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Certifico: El señor Juez de Distrito sustituto de esta localidad, en el juicio de faltas número 108/81, seguido en este Juzgado, por imprudencia en accidente de circulación ha mandado notificar la sentencia recaída a la denunciada Susan Anne Kimberley y herederos de Carmen Casado Aguilera, ambos en ignorado paradero, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Aguilar de la Frontera, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno; el señor don José Rafael Zurera Fernández, Juez de Distrito, sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, por imprudencia, con resultado de daños de accidente de circulación, iniciado en virtud de diligencias previas, número 177/80, del Juzgado de Instrucción del Partido, contra Susan Anne Kimberley y José García Poyato, mayores de edad, la primera, en ignorado paradero, y el segundo, de Caba; siendo parte el Ministerio Fiscal, y fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Susan Anne Kimberley y José García Poyato, de la denuncia en su contra formulada y debo declarar y declaro las costas de oficio de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José Zurera (firmado y rubricado).»

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a 14 de septiembre de 1981.—14.548-E.

AVILA

Requerimiento

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 479/80, seguido en este Juzgado por imprudencia con resultado de lesiones y daños, se requiere por medio de a presente al condenado Friedrich Windels, súbdito alemán, cuyo último domicilio fue en «Club Nayade» de los Angeles de San Rafael (Segovia), para que en el plazo de quince días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en plaza de la Santa, número 1, al objeto de hacerle la reprensión privada y haga entrega de su permiso de conducción para cumplir la pena de privación a que fue condenado por tiempo de un mes, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Avila, 11 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.528-E.

LALIN

Cédula de notificación

Como Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Lalín, certifico: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mérito, se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Lalín a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por don Manuel Cid Manzano, Juez de Distrito de Lalín, los presentes autos de juicio de faltas número 142/81, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que son partes como perjudicados María Esther Carreira Limia, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Siador-Silleda e Isidro Carreira López, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Siador y Marta Crespo Carreira, mayor de edad, casada, ausente en el extranjero, con domicilio desconocido y como inculpado Alfredo Crespo Rodríguez, mayor de edad, casado, ausente en el extranjero, con domicilio desconocido y como responsable civil subsidiario perjudicado, la Entidad "Ital Renta Car", con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 1; ha sido parte en estos autos el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y (siguen los resultados y considerandos correspondientes).

Fallo: Que debo absolver como absuelto a Alfredo Crespo Rodríguez de toda culpa, declarando de oficio las costas procesales. Una vez firme esta resolución procede dictar auto constituyendo título ejecutivo para hacer frente a las lesiones sufridas por los perjudicados de conformidad con lo prevenido en la legislación de uso y circulación de vehículos de motor.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Manuel Cid (rubricado).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de notificación a Marta Crespo Carreira y Alfredo Crespo Rodríguez, ausentes en el extranjero, con domicilio desconocido, expido la presente en Lalín a 14 de septiembre de 1981.—14.577-E.

MOSTOLES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas número 739/1979, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia en la villa de Mostoles a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Martín Manrique Lorenzo, Juez de Distrito, sustituto,

ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante él y entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, de otra, como denunciante perjudicado, Fulgencio Merino Anunciabay, mayor de edad y vecino de Mostoles, otra, como denunciado, Francisco Polo Gutiérrez, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero, por la supuesta falta de lesiones en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Polo Gutiérrez en concepto de autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones en accidente de circulación, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de seis días en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice al padre o representante legal del menor José Luis Merino de Miguel, en la cantidad de catorce mil pesetas, por gastos acreditados, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firma ilegible). Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Francisco Polo Gutiérrez, expido la presente en Mostoles a 3 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.613-E.

En los autos de juicio de faltas número 137/1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como sigue:

«Sentencia en la villa de Mostoles a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Martín Manrique Lorenzo, Juez de Distrito sustituto, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 137/1981, seguidos entre él y entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, de otra, como denunciante perjudicado, Santiago de Pedro Calvo, mayor de edad y vecino de Alcorcón (Madrid), de otra, como denunciado, Antoni Pérez López, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero, por la supuesta falta de daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Pérez López, como autor de una falta de daños ya reseñada a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de seis días en caso de impago, a que indemnice a Santiago de Pedro Calvo en la suma de nueve mil pesetas y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firma ilegible). Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonio Pérez López, en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 3 de septiembre de 1981.—El Secretario.—14.611-E.

SEVILLA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se tramita juicio de faltas, bajo el número 488/81-A, sobre daños en accidente de circulación y en el que aparece como denunciante «Regente Car, Sociedad Limitada», como conductor Juan Carlos Verutti y como denunciado Gregorio Sánchez Sánchez; en dicho expediente y en fecha 16 de septiembre de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente.

«Fallo. Que debo condenar y condeno como autor de una falta prevista y pena-

da en el artículo 600 del Código Penal, a Gregorio Sánchez Sánchez, a la pena de 4.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto sustitutorio, a que indemnice a la Entidad «Regente Car, S. L.», en la cantidad de 6.809 pesetas y al pago de las costas del juicio. Se declara responsable civil subsidiario, a la Empresa «Los Amarillos», titular del vehículo que conducía el denunciado. La indemnización devengará desde la fecha de esta resolución, hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor, el interés básico o de descuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. María del Carmen Abolafia (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Verutti, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 17 de septiembre de 1981.—El Secretario. 14.848-E.

SILLA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla, en el juicio de faltas 415/79, sobre daños en accidente de tráfico, contra Juan Alarcón Cerezo, actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho denunciado la sentencia dictada en el juicio de faltas reseñado, y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Alarcón Cerezo, como autor de una falta de imprudencia simple, a la multa de mil quinientas pesetas, pago de costas e indemnización a Rafael Guzmán Navarro en once mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Alarcón Cerezo, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Silla a 17 de septiembre de 1981.—El Juez.—14.854-E.

TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 759/80, seguidos en este Juzgado por la supuesta de daños en tráfico, contra el presunto inculpado José Cruz Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia.—En Talavera de la Reina a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor Juez de Distrito, titular don Justo Guedeja-Marrón Pérez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra José Cruz Rodríguez, por la supuesta de daños Fallo: Que debo condenar y condeno a José Cruz Rodríguez, como autor de falta de daños por negligencia a la pena de multa de mil cien pesetas, a pagar una indemnización de tres mil ochocientas pesetas a la perjudicada Ana María Alvarez Alvarez, y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firmados), Justo Guedeja Marrón.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo al que en todo caso me remito.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 18 de septiembre de 1981.—14.575-E.